



CÉDULA DE OBSERVACIONES

FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ATENGUILLO
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES

INCUMPLIMIENTO EN LA ELABORACIÓN, USO Y REQUISITADO DE BITÁCORAS DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), publicó las "Disposiciones para la aplicación de los recursos del Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal, para el ejercicio fiscal 2015" y para el Estado de Jalisco otorgó la cantidad de **\$322'115,660.00** (trescientos veintidós millones ciento quince mil, seiscientos sesenta pesos 00/100 M.N.).

De igual forma la Entidad Federativa a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, se obligó a transferir los recursos a las "Instancias Ejecutoras" en su caso, a el municipio de Atenguillo, por la cantidad de **\$1'500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.)**.

Con motivo de la auditoría número AUD/DIR/JAL/FOPEDEM-ATENGUILLO/2016, practicada a los recursos federales correspondientes al **Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal**, Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, del Ejercicio Fiscal 2015, la cual se llevó a cabo del 05 al 08 de julio 2016; se solicitó al municipio de Atenguillo, Jalisco, documentación comprobatoria de la aplicación del recurso, por medio del Oficio de Requerimiento número 3307/DGVCO/DAOC/2016 de fecha 21 de junio de 2016.

Atendiendo a lo anterior, el enlace designado por el Ayuntamiento presentó el expediente de obra, el cual fue revisado considerando como muestra al 100% u obra única, con el recurso otorgado en cuanto al cumplimiento en la

CORRECTIVA:

En apego a lo dispuesto por los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, los cuales facultan a este Órgano Estatal de Control y de igual forma en observancia a lo dispuesto en el "ACUERDO de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un Programa de Coordinación Especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", la Contraloría del Estado de Jalisco, en el ámbito de su competencia, solicita al H. Ayuntamiento de Atenguillo, Jalisco:

I.- Enviar por escrito las aclaraciones que estime pertinentes por la omisión en la utilización de la bitácora electrónica y/o en su caso presentar la bitácora convencional junto con la autorización de la Secretaría de la Función Pública debiendo enviar copia a este Órgano Estatal de Control y a su vez integrarlo al expediente unitario de obra.

II.- Con fundamento en los artículos; 115 fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 37 fracción VI y XIV, y 130 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 61 fracciones I, III, IV y XVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco; **el H. Ayuntamiento de Atenguillo debe**, realizar las investigaciones administrativas correspondientes derivado de la no presentación y/o el no haber generado la bitácora electrónica requerida, señalada por las



CÉDULA DE OBSERVACIONES

FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ATENGUILLO

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

integración del expediente y de meta física.
Habiendo efectuado la revisión documental del expediente, se tiene que se detectaron omisiones en el cumplimiento de las obligaciones aplicables al Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal, dado que **no se presentó la bitácora electrónica (BEOP), ni el oficio de autorización de la Secretaría de la Función Pública para el uso de la convencional.**

Obra: Construcción de Empedrado Ahogado en Concreto, Red de Drenaje y Red Hidráulica en la calle Argentina en la Comunidad de San Antonio de los Macedo, Municipio de Atenguillo, Jalisco
Monto contratado: 1'498,500.000
Modalidad de ejecución: Contrato No. MAJ/OP/CI/02/2015.

De la inspección de campo, se determinó que la obra se encuentra terminada y operando, cumpliendo con los alcances programados y ejecutados.
Con fecha 08 de julio de 2016, personal del Órgano Estatal de Control hizo de conocimiento, a los representantes del H. Ayuntamiento de Atenguillo, por medio del Acta de Sitio de Confronta número 01-3306/DGVCO/DAOC/2016, los hallazgos resultantes de la revisión documental y física practicada durante la ejecución de la auditoría, en la cual quedó señalado el incumplimiento.

CAUSA:

- Incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
- Omisión en la elaboración de las bitácoras electrónicas de las obras.
- Incumplimiento a las "Disposiciones para la Aplicación de los Recursos del Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal para el Ejercicio

disposiciones del fondo, dictaminando la procedencia de incoar los procedimientos de responsabilidad administrativa que se deduzcan de la presente observación, por actos u omisiones de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas; por lo cual, deberá enviar a este Órgano Estatal de Control copia certificada de la documentación relativa a la radicación del expediente, los citatorios a los presuntos responsables y las actas de comparecencia; debiendo verificar, si los servidores públicos que resulten involucrados en esta observación han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia

PREVENTIVA:

Derivado del trabajo de auditoría y en el proceso de la misma, el H. Ayuntamiento de Atenguillo, emitió los oficios, número 108/OI/Julio/2016 y 109/OI/Julio/2016, de fecha 06 de julio de 2016, instruyendo al personal de Mayra Isela Güitron Contreras y Juan Manuel Mitchell Santana, para realizar acciones preventivas respecto a esta observación con el fin de evitar la recurrencia de la misma.

Por lo que este Órgano Estatal de Control, no emite recomendación preventiva.

Todo lo anterior en un plazo de 45 días hábiles de acuerdo al artículo 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.



CÉDULA DE OBSERVACIONES

FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ATENGUILLO
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES

Fiscal 2015^o.

EFECTO:

- Deficiencias en el control, seguimiento y cumplimiento de los alcances en los trabajos contratados.
- Deficiente integración y presentación del expediente unitario.
- Falta de transparencia en la aplicación del recurso.
- Instauración de procedimientos de responsabilidades a servidores públicos.

FUNDAMENTO LEGAL:

Artículo 46, antepenúltimo y último párrafos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 122 y 123 de su Reglamento.

Numerales 2 y 3 de las Disposiciones para la Aplicación de los Recursos del Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal para el Ejercicio Fiscal 2015.

Oficio Circular No. 002 y 003 de la Secretaría de la Función Pública, con fechas de 8 de junio del 2010, que mencionan el uso de la bitácora electrónica.

Artículo 61, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

(la fecha de notificación debe ser el último día de la auditoría en el municipio; fecha compromiso contar 45 días hábiles a partir de la fecha anterior)

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
08	07	2016

Fecha Compromiso de Solventación

Día	Mes	Año
12	09	2016.

Por el H. Ayuntamiento de Atenguillo

P.A. *[Signature]*

Fidela Novoa Gonzalez

Nombre
Cargo

Sindico y Srio. General.





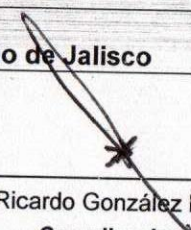
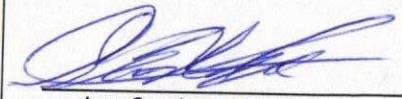


Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 4 de 4
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/FOPEDEM- ATENGUILLO/2016
No. observación: 01
Monto fiscalizable: \$1'500.000.00
Monto fiscalizado: 1'498,500.00
Monto observado: Sin Cuantificación.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL		EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015	
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO		EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ATENGUILLO	
OBSERVACIÓN		RECOMENDACIONES	
Por la Contraloría del Estado de Jalisco			
 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra	 L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Director de Área de Obra Convenida.	 Ing. Ricardo González Morales Coordinador	 Ing. Santiago Mojica Silva prestador de servicios Profesionales

